



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/03/2019 - 10:46:50

Recibo No. 7310116, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KA2AFDADFF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION TECNOGLASS ESWINDOWS

Sigla:

Nit: 900.044.972 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

Registro No.: 7.531

Fecha de registro: 12/09/2005

Último año renovado: 2018

Fecha de renovación del registro: 29/03/2018

Activos totales: \$2.605.998.000,00

Grupo NIIF: No Reporta

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: AV. CRV 100 MT. VIA 40

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: cristina.posada@tecnoglass.com

Teléfono comercial 1: 3734000

Dirección para notificación judicial: AV. CRV 100 MT. VIA 40

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: cristina.posada@tecnoglass.com

Teléfono para notificación 1: 3734000

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 18/07/2005, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2005 bajo el número 14.472 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION denominada FUNDACION TECNOGLAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 07/10/2005, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/10/2005 bajo el número 14.705 del libro I, la entidad cambio su razón social a FUNDACION TECNOGLASS ESWINDOWS

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/03/2019 - 10:46:50

Recibo No. 7310116, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KA2AFDADFF

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	23/07/2009	Asamblea de Asociados	24.742	24/08/2009	I
Escritura	2.435	22/08/2017	Notaria 2 a. de Barran	48.998	25/08/2017	I
Escritura	3.100	26/10/2017	Notaria 2 a. de Barran	49.541	17/11/2017	I

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN
INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR
LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: El objeto principal de la FUNDACION es realizar actividades de bienestar social, dentro del marco de la estrategia y sostenibilidad del grupo empresarial Tecnoglass(*Grupo*), cuyo enfoque poblacional serán los colaboradores del Grupo, las comunidades del área de influencia y la sociedad civil. En desarrollo de su objeto podrá realizar las siguientes actividades: 1. Bienestar Social: Crear y promover espacios y actividades para la recreación y el deporte; promover actividades culturales que tengan como finalidad incentivar la participación de los niños, jóvenes, adultos y ancianos; llevar a cabo brigadas de salud y atención nutricional a la población más vulnerable, con especial énfasis en la infantil; apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades menos favorecidas de Barranquilla. 2. Alianzas para el progreso: Establecer alianzas para el progreso con otras entidades que tengan lineamientos o propósitos afines; 3. Educación y emprendimiento: Fomentar la educación a través de actividades pedagógicas, apadrinamiento de centros educativos y otorgamiento de beneficios para acceder a la educación superior; capacitar a la comunidad joven en diferentes pareas,, que enriquezcan su crecimiento personal, educativo y profesional; promover la creación de microempresas que se dediquen principalmente a la comercialización y venta de los productos del grupo Tecnoglass, acompañada de capacitaciones en mercadeo, ventas y contabilidad, y apoyo jurídico y económico para la creación de las mismas. 4.

Entorno: Involucrar y promover dentro de la comunidad las buenas prácticas ambientales que favorezcan el mejoramiento de nuestro entorno; apoyar la ejecución de obras de infraestructura para la comunidad. En desarrollo de su objeto, la Fundación tendrá la capacidad, entre otros para: 1. Propiciar, impulsar y/o ejecutar eventos tendientes a promover a la Fundación; 2. Adquirir, enajenar, dar y/o tomar en arriendo, gravar a cualquier título y en general disponer de cualquier forma de todos y cada uno de los bienes muebles o inmuebles de la Fundación, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; 3. Asociarse con entidades que tengan fines semejantes o diferentes, celebrar con ellas convenios y/o acuerdos y en los casos pertinentes afiliarse y/o realizar alianzas estratégicas, consorcios y/ uniones temporales para efectos del desarrollo del objeto de la Fundación; 4. Contratar servicios con terceros; 5. Emitir, girar, endosar o garantizar en cualquier forma, así como adquirir a cualquier título, descargar, protestar y cancelar toda clase de títulos-valores y darlos o recibirlos en pago; 6. Adquirir derechos sobre marcas, dibujos, enseñas, insignias, producciones intelectuales o patentes y celebrar en relación con ellos cualquier clase de negocios jurídicos, total o parcialmente y a cualquier título; 7. Producir, adquirir, distribuir, vender y en general



comercializar productos y/o servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto social; 8. Recibir donaciones, aportes, auxilios nacionales y/o extranjeros de personas privadas naturales y/o jurídicas privadas u oficiales, o cualquier otro tipo de entidad, fondo o patrimonio autónomo; 9. Celebrar en ejercicio de sus actividades, toda clase de operaciones con establecimientos y entidades de crédito y/o compañías aseguradoras y/o entidades financieras, nacionales y/o extranjeras bajo el cumplimiento de las normas vigentes en la materia; 10. Designar apoderados judiciales y/o extrajudiciales; y 11. Transigir, desistir y/o someter a decisiones arbitrales, a amigables componedores y similares, las cuestiones en que tengan interés frente a terceros y/o en participación con ellos, todos los actos y/o operaciones civiles y/o comerciales y en general, todo acto o contrato que sea necesario y conveniente para facilitar las operaciones previstas en estos estatutos. La enumeración anterior no es taxativa sino enunciativa y por lo tanto la Fundación podrá realizar toda clase de contratos, y/o convenios o acuerdos con entes privados y/o públicos para la prestación directa o indirecta de servicios, asesorías y/o capacitaciones siempre y cuando estén directa o indirectamente relacionados con su objeto social, mediante la aprobación exigida en estos estatutos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Fundación será dirigida y administrada por el Consejo de Fundadores, la Junta Directiva y el Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo

será el representante legal de la Fundación.

Son funciones del Consejo de

Fundadores las siguientes entre otras: Elegir y remover al Director Ejecutivo y

su suplente. Reformar los estatutos de la Fundación. Son funciones del Consejo

de Fundadores las siguientes entre otras: Elegir y remover al Director Ejecutivo

y su suplente. Reformar los estatutos de la Fundación. Son funciones de La Junta

Directiva las siguientes entre otras: Elegir o remover al revisor fiscal de la

Fundación. Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar actos o contratos por

cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La

Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el Consejo de Fundadores,

quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las decisiones

del Consejo de Fundadores. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien

lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director

Ejecutivo las siguientes entre otras: Ser el representante legal de la

Fundación.

Representar protocolariamente a la Fundación en todo acto público o

privado. Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a desarrollar los

finés de la Fundación. En el caso que los actos o contratos excedan el

equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, solicitará

autorización de la Junta Directiva. Autorizar los gastos de la Fundación de

acuerdo con lo presupuestado. Celebrar operaciones bancarias en representación

de la Fundación, incluyendo abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 22/03/2019 - 10:46:50

Recibo No. 7310116, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KA2AFDADFF

y entidades financieras. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 09/12/2014, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19/02/2015 bajo el número 38.320 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Posada Dieppa Cristina	CC 55.304.173

Nombramiento realizado mediante Acta número 12 del 30/04/2015, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/05/2015 bajo el número 38.830 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Director Ejecutivo Abudinen Abuchaibe Alexa Cecilia	CC 32.699.207

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 17/07/2017, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/08/2017 bajo el número 49.030 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Garcia Torrentes Carla Margarita	CC 55.221.686
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Dominguez Gaitan Omar Ramiro	CC 3.769.167
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rodriguez Silvana	CC 22.478.033
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Zambrano Romero Andrea Paola	CC 55.306.274
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Lara Melendez Maryland	CC 32.670.799
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Amin Daes Carlos Elias	CC 72.267.121

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2 del 30/05/2009, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2009 bajo el número 24.799 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 22/03/2019 - 10:46:50
Recibo No. 7310116, Valor: 5,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KA2AFDADFF

Avila Merlano Ricardo Javier

CC 72.003.689

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.